



**COOPERATIVA PROFESIONALES, R.L.**

## **Reglamento de Debate de la Junta de Directores**

**Artículo 12:** Del Reglamento Interno de los Cuerpos Directivos.  
El quórum de la Junta de Directores lo integrará la simple mayoría de sus miembros es decir: Cuatro (4). Las decisiones que se tomen serán válidas cuando son tomadas en reunión debidamente convocada y con el quórum reglamentario. En el caso de empate, el Presidente decidirá con su voto. El reglamento definirá la mayoría requerida en casos específicos.

**QUÓRUM:** Si no hubiera quórum 45 minutos después de la hora fijada en la convocatoria se citará nueva reunión, salvo que se acuerde por unanimidad de los presentes al final de ese período, esperar un tiempo más. Cualquier decisión tomada si no se atendiera este requisito tiene que ser invalidada si lo requiere el directivo que decidió retirarse una vez cumplido ese período.

**ORDEN DEL DÍA** Será dado a conocer por lo menos dos (2) días antes de las reuniones ordinarias. En el caso de las reuniones extraordinarias, se enunciará el motivo específico de las mismas en la convocatoria, si es escrita.  
Con la lectura del Orden del Día el Presidente abre el debate una vez aprobado. Puede alterarse por mayoría.

**DEBATE**

1. Será dirigido en forma que garantice la participación de todos por igual, para lo cual los presentes pueden hacer interrupciones:
  - a. “Solicitud de Privilegio” que garantice la corrección de condiciones desiguales de audición, etc.

Reglamento de Debate de la Junta de Directores

- b. “Cuestión de Orden” que ayuda a corregir un error cometido por la persona que preside.
  - c. Punto Aclaratorio (debería ser aceptado por el orador).
2. Sólo tendrán derecho a voto, a presentar y a secundar mociones los miembros de la Junta de Directores.
  3. El delegado de la Junta de Vigilancia, el Presidente del Comité de Crédito o su representante y los Coordinadores Capitulares tienen derecho al uso de la palabra (la sala – Junta de Directores – podrá reglamentar el número de veces y la duración de cada intervención).
  4. Los invitados tendrán la cortesía de la sala para exponer sus puntos de vista en relación con el motivo de la invitación.

#### SOLICITUD DE LA PALABRA

Cuando así lo desee hacer, el interesado debe levantar la mano y esperar que el Presidente del debate lo llame por su nombre.

Al momento de hacer uso de la palabra debe iniciar su intervención dirigiéndose al “Señor Presidente”.

#### REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN O MOCIÓN

1. Ser escrita.
2. Sobre el punto del Orden del día en consideración.
3. Ser secundada (después de lo cual pertenece a la sala)
4. A solicitud del Presidente u otro miembro de la Junta de Directores el proponente puede aclarar en forma sucinta su proposición, antes de ser secundada.
5. La proposición sólo será puesta a discusión después de secundada.
6. Si hay varias proposiciones sobre el mismo tema el Presidente o Secretario deberá:
  - a. Leerlas todas en voz alta.
  - b. Ordenarlas a fin de agilizar el debate.

Reglamento de Debate de la Junta de Directores

7. Pueden ser modificadas en cuyo caso, quien la hubiera secundado, puede retirarle su endoso.
8. Pueden retirarse a solicitud del proponente si no ha sido secundada todavía o con autorización del pleno si ya lo hubiese sido.
9. Pueden delegarse – posponerse por tiempo específico (sólo se vota) – dejarse en suspenso.

## TURNO DE DEBATE

1. Ningún Directivo podrá hablar más de dos veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a cinco minutos. El proponente de una moción puede tener una intervención adicional de 3 minutos para sustentarla.
2. Salvo las aclaraciones inherentes a su cargo el Presidente tiene derecho a dos intervenciones al igual que los otros miembros para lo cual dirá en su turno. “voy a hacer uso de la palabra por (1era, 2da vez”.
3. Puede haber una segunda ronda de debate si no se considera aclarado el tema y se aprueba por mayoría. (El Presidente vota si hay 4).
4. La duración de la discusión de un tema así como la participación de cada uno y el número de intervenciones puede variarse si se aprueba por mayoría. Se decidirá sobre cada tema en particular.